

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0020812

Al 31 de diciembre de 1993

Expediente No. 56355-89

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990968020001 RAZON SOCIAL Corporación Predios Civiles Quince Corredor Quince S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Durán Salcedo Luigi	Ecuatoriana	0910976067		1996	1'996.000
2	Durán Wauge Eduardo	Ecuatoriana	0902337039		1	1.000
3	Durán Salcedo Eduardo	Ecuatoriana	0907260301		1	1.000
4	Durán Salcedo Ernesto	Ecuatoriana	0905942710		1	1.000
5	Durán Salcedo Jimi	Ecuatoriana	0909266272		1	1.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta


 Firma del representante legal

 Lugar y fecha de presentación

Stamp: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, REGISTRO DE SOCIOS Y ACCIONISTAS, QUITO, ECUADOR. Date stamp: 31 DE ABR 1993. Total value stamp: TOTAL 2'000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL